

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Radicación: 860013103001 2021-00031-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Wilmer Pérez Álvarez – admon.empresa1913@gmail.com
Apoderado: Carlos Efraín López – carlosefrain52@hotmail.com
Demandados: Luis Fernando Portilla Rosero - disscolcomercial@gmail.com
DISSCOL SAS – disscolcomercial@gmail.com
Asunto: Ordena comunicar que se registró remanente

Mocoa, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa, con oficio 1112 de 22 de septiembre de 2021, da a saber que en el proceso ejecutivo **860014003002 2016-00404-00**, propuesto por ROBERTO LONDOÑO FIERRO contra LUIS FERNANDO PORTILLA ROSERO, se ha dispuesto el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar de los productos o remanentes de los mismos en el proceso que curas en este Juzgado Civil del Circuito de Mocoa radicado como 2021-00031-00. Se limita la medida hasta \$130.000.000,00.

El oficio 1112 se recibió el 22 de septiembre de 2021, a las 2:51 PM, en el correo electrónico de este Despacho.

Por cuanto las medidas de que trata el artículo 446 del CGP quedan consumadas desde el momento en que se recibe la comunicación de las mismas, no existen otras anteriores, hágase conocer al Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa, que tiene como consumado el embargo desde el 22 de septiembre de 2021, a las 2:51 PM.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c411636ae4d86f02f6a30c33e109ae709659aac5c71d59dd0938230ef251603
Documento generado en 27/10/2021 04:50:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>